FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(14 DE MAYO DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA- SUBASTA INVERSA No. **122-00-A-COFAC-DILOS-2026,** cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS."**

EL DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Teniente Coronel DIRECTOR LOGISTICA DE LOS SERVICIOS, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones DILOS-2026 - DILOS00018 de fecha 14/04/2026 por valor de $1.010.954.48, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.

3. Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37526 de fecha 24/01/2026, por la suma de $1.010.954.48, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.

4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 23/04/2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

5. Que mediante Resolución 001 de fecha 13/02/2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y Supervisores del futuro Contrato.

6. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

7. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 30/04/2026.

8. Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los contemplado en el literal a) del numeral 2, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA.

9. Qué, mediante oficio Hermes No. No FAC-S-2026-085599-CI del 29 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIGES, suscrito por la Teniente Coronel Director Gestión Y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia

10. Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 12 de mayo de 2026, debidamente publicado en SECOP II.

11. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación No se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente de ciento veinticinco mil dólares (US 125.000), la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MiPymes

12. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en el acta de fecha 14 de mayo de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA- SUBASTA INVERSA No. 122-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA," LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS", hasta por un valor de $1.010.954.048, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/05/2026 23:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/05/2026 04:30 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/05/2026 07:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	22/05/2026 07:00 *
Presentación de Ofertas	26/05/2026 10:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/05/2026 10:05 *
Informe de presentación de Ofertas	26/05/2026 19:00 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	02/06/2026 23:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/06/2026 04:30 *
Apertura del sobre económico	12/06/2026 08:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/06/2026 07:00 *
Firma del Contrato	17/06/2026 11:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/06/2026 11:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	24/06/2026 11:00 *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/06/2026 10:00 *
Fecha de inicio:	16/06/2026 10:00 *
Fecha fin	16/06/2026 10:30 *

.

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas, para lo cual los interesados deberán estar atentos en la consulta al SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el catorce **(14) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).**

TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO
Director Logístico de los Servicios
Delegado Contractual

Elaboró:
TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contratación DICOP

Revisó:
C1 ANGELICA ZEA CHE
Subdirector Adquisiciones Logisticas